



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 40

agosto 09 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300420140058900	REPARACION DIRECTA	DIAZ MALDONADO MARYURY ABIGAIL Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	Auto de Trámite NEGAR LA SOLICITUD DE CORRECCIÑN PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA.-	0	06/08/2021
2	54001333300720210005700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA PAOLA COLMENARES GOMEZ	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TCRMINO DE 10 DÑAS, CONFORME LO DISPUETSO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	06/08/2021
3	54001333300720210005800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TITO ROLANDO RAMIREZ VARGAS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TCRMINO DE 10 DÑAS, CONFORME LO DISPUETSO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	06/08/2021
4	54001333300720210005900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL STIVEN HERNANDEZ PARRA Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ EPS MEDIMAS - REGIMEN SUBSIDIADO	Auto inadmite demanda SE INADMITE EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÑN DIRECTA; SE ORDENA CORREGIR EN UN TCRMINO DE 10 DÑAS, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.	0	06/08/2021
5	54001333300720210006200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA CAROLINA BOADA TORRES	METROVIVIENDA	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TCRMINO DE 10 DÑAS, CONFORME LO DISPUETSO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	06/08/2021
6	54001333300720210006900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAIRA ROPERO PAEZ	CLINICA SANTA ANA CENTRO MEDICO LA SAMARITANA	Auto inadmite demanda SE INADMITE EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÑN DIRECTA; SE ORDENA CORREGIR EN UN TCRMINO DE 10 DÑAS, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.	0	06/08/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
7	54001333300720210007200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FRANCISCO MENDEZ GUERRERO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÉAS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	06/08/2021
8	54001333300720210007500	ACCION CONTRACTUAL	PROSPERIDAD SOCIAL	FUNDACION DE PROFESIONALES UNIDOS POR LA COMUNIDAD FUNDAPRUC	Auto admite demanda SE ADMITE EL MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA	0	06/08/2021
9	54001333300720210007800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS MILEIDY DAVILA JIMENEZ	MINISTERIO DEL TRABAJO	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÉAS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	06/08/2021
10	54001333300720210008000	REPARACION DIRECTA	VITAL MEDICAL CARE SAS - VIMEC SAS	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NACIONAL - MINISTERIO DE SALUD ADRES	Auto Declara Falta De Competencia SE DECLARA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO; SE ORDENA REMITIR AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA.-	0	06/08/2021
11	54001333300720210008300	REPARACION DIRECTA	INFRID JHOANA - ORTEGA GARCIA Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ EPS SANITAS SA	Auto inadmite demanda SE INADMITE EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÉAS, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.	0	06/08/2021
12	54001333300720210008600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY AMANDA ESPINOZA JURADO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda SE ADMITE EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO; SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA.-	0	06/08/2021
13	54001333300720210009700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ELIAS CARRERO SANDOVAL	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÉAS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	06/08/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
14	54001333300720210009800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROJAS GARCIA ALVARO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA PRESENTADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DEL AÑO 2011.-	0	06/08/2021
15	54001333300720210012600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROJAS IBARRA SERGIO IVAN	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento SE DECLARA IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO; SE ORDENA REMITIR AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.-	0	06/08/2021
16	54001334000720160014400	REPARACION DIRECTA	MERIDA SANTANA MERCADO Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC ESE EDMUNDO GERMÁN ARIAS DUARTE COMPARTA EPS S FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - LIQUIDADOR CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN	Auto requiere SE REQUIERE AL APODERADO DE LA ESE EDMUNDO GERMAN ARIAS.-	0	06/08/2021
17	54001334000720170018400	PROCESO EJECUTIVO	MORENO NEITA LUÍS JAIRÓ	UAE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	Auto requiere SE DEJA SIN EFECTOS LA FECHA PARA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021 Y SE DISPONE EFECTUAR UN REQUERIMIENTO- TERMINO DE 10 DÍAS.		06/08/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 09 de agosto de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). El anterior Estado se desfija hoy , 09 de agosto de 2021 a las ~~seis~~ once de la tarde (~~18:00~~ 21:00 p.m.).

SANDRA MILENA PINO ANGARITA

Secretaria